



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 14/2025

San Lorenzo, 05 de Noviembre de 2025.-

LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - CÓD. 26 - I.D. N° 466952 - ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 151-00-2025, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".
- La Resolución N° 351-00-2025, "Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2025".
- La Resolución N° 675-00-2025, "Por la cual se modifica la Resolución N° 351-00-2025, que integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2025".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 230/2025 Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".
- El Decreto Reglamentario N° 3248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- El Memorándum del C.P. Antonio Darío Valdez, Jefe División Almacenes y Suministros, con fecha 22 de Mayo de 2025, en la que solicita Adquisición de Muebles y Enseres requeridos para la casa Matriz y Filiales.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 167 de fecha 02 de Septiembre de 2025, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado de Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - CÓD. 26 - I.D. N° 466952 - ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 040/2025 de fecha 04 de Septiembre de 2025, en la que procede a recomendar remitir autos a consideración de la Máxima Autoridad a fin de agotar los trámites administrativos conducentes a la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado de Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - CÓD. 26 - I.D. N° 466952 - ORDEN DE COMPRA.
- La Resolución N° 1389/2025 "Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC), para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 15/2025 de fecha 01 de Octubre de 2025, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1971/2025 cuyo fondo se encuentra previsto en el Objeto de Gasto **541. ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001 hasta el monto de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Pliego de Bases y Condiciones - Convencional (Versión 3) publicado el 10/10/2025.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 23 de Octubre de 2025.

1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 351-00-2025, y la Resolución N° 675-00-2025, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de la oferta, en el marco del presente llamado.



2. COMENTARIOS.

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 23 de Octubre de 2025 a las 11:30 hs., se transcribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2. Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

En virtud de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80025373-6	LAS AMÉRICAS S.R.L.	licitaciones@lasamericas.com.py
2	80061002-4	PROSPER S.R.L.	prospersrl@hotmail.com
3	80056552-5	COMACO S.R.L.	comacosrl@gmail.com
4	3425476-5	María Elizangela Sosa	nadia_sosa81@hotmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LAS AMÉRICAS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 89.961.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
PROSPER S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 79.950.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
COMACO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 95.950.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
María Elizangela Sosa	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 93.055.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N.º	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
LAS AMÉRICAS S.R.L.	43	1866879	NO	Registro Proveedor	2023-11-02 00:00	2023-11-08 15:42:32
PROSPER S.R.L.	10	1864584	NO	Registro Proveedor	2024-01-11 00:00	2024-01-15 07:45:22
COMACO S.R.L.	15	1867226	NO	Registro Proveedor	2023-11-01 00:00	2023-11-07 11:01:31
María Elizangela Sosa	11	1867418	NO	Registro Proveedor	2024-02-21 12:27:16	2024-02-23 14:30:16

Observación a la oferta: 80025373-6 - LAS AMÉRICAS S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha / Hora
El Sr. Denys Federico Richer Soares, con C.I. N° 1.147.353, en representación de la Empresa PROSPER S.R.L., manifiesta que la Empresa LAS AMÉRICAS S.R.L., presenta su Formulario de Declaración Jurada de mantenimiento de Ofertas y su Certificación de Firmas con fecha 21 de Octubre del 2025, debiendo ser con fecha 23 de Octubre de 2025.	80061002-4 - PROSPER S.R.L.	Denys Federico Richer Soares	2025-10-23 12:09:05



Observación a la oferta: 80056552-5 - COMACO S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha / Hora
El Sr. Denys Federico Richer Soares, con C.I. N° 1.147.353, en representación de la Empresa PROSPER S.R.L., manifiesta que la Empresa COMACO S.R.L., presenta su Formulario de Declaración Jurada de mantenimiento de Ofertas y su Certificación de Firmas con fecha 22 de Octubre del 2025, debiendo ser con fecha 23 de Octubre de 2025.	80061002-4 - PROSPER S.R.L.	Denys Federico Richer Soares	2025-10-23 12:09:05

4. **Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:**

No hubo observaciones de terceros.

5. **Ofertas No Abiertas:**

Seguidamente, se deja Constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 69, 70 y 71 del Decreto 2264/24 - ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. **Ofertas de Oferentes No registrados:**

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en las normas vigentes - ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores fue recibida.

Atendiendo a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura por el Sr. Denys Federico Richer Soares, representante de la Empresa PROSPER S.R.L., este Comité de Evaluación informa que las mismas serán Evaluadas en el Punto 3 "Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial".

3. **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	LAS AMÉRICAS S.R.L.	COMACO S.R.L.	PROSPER S.R.L.
Documentos Sustanciales	3425476-5	80025373-6	80056552-5	80061002-4
1 El Formulario de Oferta (*) y,	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta / Cumple (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta / Cumple (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	NO APLICA	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
c) fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad. (*)	NO APLICA	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)
Constancia del RPE N°	1.867.418	1.866.879	1.867.226	1.864.584
Foliatura Fojas N°:	Del 01 al 11	Del 01 al 43	Del 01 al 15	Del 01 al 10

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP



3.1 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado y vigencia de 70 Días solicitada en la Carta de Invitación	Garantía Presentada por la Empresa	Cumplimiento
A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	93.055.000	4.652.750	6.000.000	Cumple
LAS AMERICAS S.R.L.	89.961.000	4.498.050	5.000.000	Cumple
COMACO S.R.L.	95.950.000	4.797.500	6.000.000	Cumple
PROSPER S.R.L.	79.950.000	3.997.500	4.000.000	Cumple

Este Comité de Evaluación corrobora que las Empresas **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, **COMACO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.** han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendidas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo con el porcentaje establecido, y conforme al plazo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En atención a las observaciones consignadas en el Acta de Apertura por el Sr. **Denys Federico Richer Soares**, en representación de la empresa **PROSPER S.R.L.**, con relación a las fechas de emisión de los Formularios de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta y a las Certificaciones de Firmas correspondientes a las Empresas **LAS AMÉRICAS S.R.L.** y **COMACO S.R.L.**, este Comité considera pertinente realizar las siguientes precisiones técnicas y normativas a fin de sustentar el criterio adoptado. El **Artículo 8° de la Resolución DNCP N° 230/2025**, que regula la *Certificación de Firmas* de documentos presentados en los procedimientos de contratación pública, establece claramente los parámetros de validez temporal de dicha certificación, disponiendo cuanto sigue: *“La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior. No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado”*.

De la lectura de la normativa surgen dos requisitos esenciales para la validez de la certificación de firmas:

1. **La certificación debe ser igual o posterior a la fecha del documento certificado;** y
2. **No puede ser anterior**, caso en el cual el documento deviene inválido para efectos del procedimiento licitatorio.

A partir de la revisión documental efectuada por este Comité, se constató que tanto los Formularios de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas como las Certificaciones de Firmas de las Empresas **LAS AMÉRICAS S.R.L.** y **COMACO S.R.L.** fueron emitidos en fechas **21 y 22 de octubre del corriente año respectivamente**, cumpliendo con el requisito temporal exigido por la normativa aplicable, toda vez que:

- Las certificaciones fueron expedidas **en fechas posteriores o coincidentes** con la emisión de los formularios declarativos; y
- Ambas documentaciones fueron generadas **con anterioridad a la fecha de Apertura** del procedimiento, garantizando así su pertinencia y validez dentro del marco del Llamado.

En consecuencia, no se configura la causal de nulidad prevista en la Resolución DNCP N° 230/2025 para los casos en que la certificación de firma sea anterior al documento certificado. Por tanto, atendiendo al principio de legalidad, al cumplimiento estricto de la normativa aplicable y al deber de no restringir injustificadamente la participación de los oferentes, este Comité de Evaluación dispone la continuación del análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **LAS AMÉRICAS S.R.L.** y **COMACO S.R.L.**, por no existir fundamento jurídico que ampare su rechazo.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como “Activo” en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que las empresas **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, **COMACO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.** cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC analizadas; cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar el Aspecto Legal - Documentos Legales de las mismas.

4 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentaciones solicitadas.



En virtud del Artículo N° 77 y 80 del Decreto N° 2264/2024, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las Empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, según el siguiente detalle:

➤ Fue requerido por Nota CE-EMPR N° 069/2025 de fecha 31 de Octubre de 2025, a la Empresa **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, la presentación de:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyente de IRE GENERAL.
3. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE
4. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyentes de Renta Personal.
5. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
6. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Muebles y Enseres, dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.
7. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con infraestructura y equipamiento para la provisión de muebles para esta licitación.
8. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.
9. Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
10. Catálogo y/o folletos de todos los bienes ofertados.

La Empresa **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, remite por nota en fecha 03 de Noviembre de 2025, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

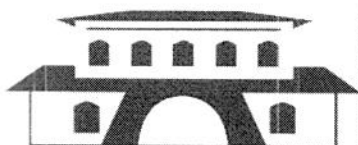
➤ Fue requerido por Nota CE-EMPR N° 070/2025 de fecha 31 de Octubre de 2025, a la Empresa **COMACO S.R.L.**, la presentación de:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyente de IRE GENERAL.
3. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE
4. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyentes de Renta Personal.
5. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
6. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Muebles y Enseres, dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.
7. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con infraestructura y equipamiento para la provisión de muebles para esta licitación.
8. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.
9. Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
10. Catálogo y/o folletos de todos los bienes ofertados.

La Empresa **COMACO S.R.L.**, remite por nota en fecha 03 de Noviembre de 2025, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

➤ Fue requerido por Nota CE-EMPR N° 071/2025 de fecha 31 de Octubre de 2025, a la Empresa **PROSPER S.R.L.**, la presentación de:

1. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
3. Constancia de registro de estructura jurídica (**)
4. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyente de IRE GENERAL.
5. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE
6. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyentes de Renta Personal.
7. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
8. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Muebles y Enseres, dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.
9. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con infraestructura y equipamiento para la provisión de muebles para esta licitación.



10. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.
11. Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
12. Catálogo y/o folletos de todos los bienes ofertados.

La Empresa **PROSPER S.R.L.**, remite por nota en fecha 02 de Noviembre de 2025, Vía Correo Electrónico las documentaciones requeridas en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta; seguidamente se procede al análisis de las mismas.

4.2 Análisis de la Documentación Legal.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el RPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas.	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	LAS AMÉRICAS S.R.L.	COMACO S.R.L.	PROSPER S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple (*)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, de conformidad con el Formulario Estándar – Sección Formularios. (**)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presenta para los ítems N° 2, 3 y 5 / Cumple	Presenta para el ítem N° 2 / Cumple	Presenta para los ítems N° 2, 3, 4 y 5 / Cumple	NO PRESENTA / NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple (*)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)
8. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el Formulario Estándar – Sección Formularios. (**)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
9. Constancias de Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales. (**)	NO APLICA	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple
Capacidad Financiera.				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyente de IRE GENERAL.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple (*)
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia Requerida.				
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Muebles y Enseres, dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Capacidad Técnica.				
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con infraestructura y equipamiento para la provisión de muebles para esta licitación.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que las Empresas **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, **COMACO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.** cumplen en la presentación de las documentaciones legales, se prosigue a verificar los precios ofertados por las mismas.



5. ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Este Comité de Evaluación, en el marco del análisis documental del presente procedimiento, procede a la verificación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) N° 210828, 210826, 210827 y 210825, presentados por la Empresa COMACO S.R.L., correspondientes a los Ítems N° 2, 3, 4 y 5, respectivamente.

De igual manera, se constata la presentación y validez de los Certificados CPEN N° 211165, 211166 y 211167, emitidos a favor de la Empresa A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, respecto de los Ítems N° 2, 3 y 5, respectivamente.

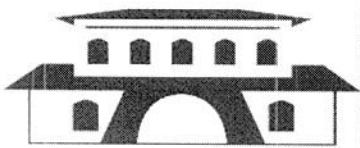
Por su parte, se verifica el Certificado CPEN N° 210895, presentado por la Empresa LAS AMÉRICAS S.R.L., correspondiente al Ítem N° 2, acreditándose su vigencia y que el bien ofertado califica como producto de origen nacional, en los términos de la normativa aplicable.

A la luz de lo verificado, y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 6575/2020, Art. 1°, que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/2011, las Empresas citadas se encuentran habilitadas para acceder al margen de preferencia del 40% en la evaluación económica, por tratarse de productos de origen nacional, quedando dicho artículo redactado como sigue: "Art. 2°.- Dispóngase que, en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional".

6. ASPECTO ECONÓMICO.

Inmediatamente este Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las Listas de Precios de las ofertas presentadas resultando que no presentan error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas, ordenadas de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por ÍTEM. Modalidad: **ORDEN DE COMPRA.**

EMPRESAS:							A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa					LAS AMERICAS S.R.L.					
RUC:							3425476-5					80025373-6					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Porcentaje de la Aplicación del CPEN (40%)	Precio Unitario con la Aplicación del CPEN (40%)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Porcentaje de la Aplicación del CPEN (40%)	Precio Unitario con la Aplicación del CPEN (40%)	Precio Total	
1	56112104-001	Sillón Ejecutivo (Silla giratoria con posabrazos - tipo director) SILLA TIPO CHAIRMAN 45 COLOR NEGRO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	3.491.250	3.970.000	13,71%			3.970.000	3.557.000	1,88%			3.557.000	
2	56101703-9994	Escritorio de patas metálicas con 3 cajones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	12	1.750.000	1.315.000	24,86%			15.780.000	1.145.000	34,57%			13.740.000	
3	56101520-001	Armario de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	21	2.077.500	2.050.000	-1,32%			43.050.000	2.293.000	10,37%	917.200	3.210.200	48.153.000	
4	56101520-001	Fichero de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	12	1.837.500	1.820.000	-0,95%	728.000	2.548.000	21.840.000	1.488.000	19,02%	595.200	2.083.200	17.856.000	
5	56101520-006	Estante de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	11	893.750	765.000	14,41%			8.415.000	605.000	32,31%	242.000	847.000	6.655.000	
MONTO TOTAL											93.055.000						89.961.000



EMPRESAS:							COMACO S.R.L.			PROSPER S.R.L.				
RUC:							80056552-5			80061002-4				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Porcentaje de la Aplicación del CPEN (40%)	Precio Unitario con la Aplicación del CPEN (40%)	Precio Total
1	56112104-001	Sillón Ejecutivo (Silla giratoria con posa brazos - tipo director) SILLA TIPO CHAIRMAN 45 COLOR NEGRO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	3.491.250	3.300.000	-5,48%	3.300.000	3.390.000	-2,90%			3.390.000
2	56101703-9994	Escritorio de patas metálicas con 3 cajones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	12	1.750.000	1.450.000	17,14%	17.400.000	990.000	43,43%	396.000	1.386.000	11.880.000
3	56101520-001	Armario de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	21	2.077.500	1.950.000	-6,14%	40.950.000	1.870.000	-9,99%	748.000	2.618.000	39.270.000
4	56101520-001	Fichero de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	12	1.837.500	1.850.000	0,68%	22.200.000	1.485.000	19,18%	594.000	2.079.000	17.820.000
5	56101520-006	Estante de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	11	893.750	1.100.000	23,08%	12.100.000	690.000	22,80%	276.000	966.000	7.590.000
MONTO TOTAL									95.950.000					79.950.000

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, ...2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda..., se selecciona provisoriamente a las Empresas **COMACO S.R.L.**, en los ítems N° 1, 3 y 4; **LAS AMERICAS S.R.L.**, en el ítem N° 2 y **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, en el ítem N° 5, las que cuentan con las ofertas más convenientes, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

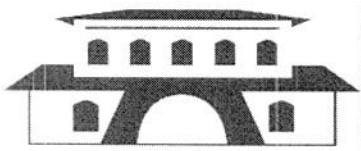
6.1 Análisis de los Precios Ofertados.

El Comité de Evaluación en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, procede a solicitar en fecha 03 de Noviembre de 2025 por Notas **CE-EMPR N° 072/2025**, **CE-EMPR N° 073/2025** y **CE-EMPR N° 074/2025**, a las Empresas **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, **COMACO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.** respectivamente, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución N° 454/2024.

La Empresa **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, remite por Nota en fecha 03 de Noviembre de 2025, la Composición de los Precios de los Ítems 2 y 5 detallando: Materia Prima, Insumos, Accesorios, Embalaje, Mano de Obra, Gasto Administrativo, Gastos de Ventas, Gastos Operativos, Impuestos y Utilidad. Este Comité de Evaluación verifica la justificación detallada de los precios y considera aceptable, ya que los mismos son debidamente justificados y teniendo en cuenta las fluctuaciones de precios en el mercado para la adquisición de los mismos, por tanto, se prosigue con el análisis de la evaluación en los demás puntos.

La Empresa **PROSPER S.R.L.**, remite por Nota en fecha 03 de Noviembre de 2025, la Composición del Precio del ítem 2 detallando: Costo del Bien, Gastos Financieros, Gastos Administrativos, IVA, Flete y Utilidad. Este Comité de Evaluación verifica la justificación detallada de los precios y considera aceptable, ya que los mismos son debidamente justificados y teniendo en cuenta las fluctuaciones de precios en el mercado para la adquisición de los mismos, por tanto, se prosigue con el análisis de la evaluación en los demás puntos.

La Empresa **COMACO S.R.L.**, remite por Nota en fecha 04 de Noviembre de 2025, la Composición del Precio del ítems 5 detallando: Costo del Bien: Materia Prima, Mano de Obra, Gastos Administrativos: Transporte, Impuestos, Precio Final. Este Comité de Evaluación verifica la justificación detallada de los precios y considera aceptable, ya que los mismos son debidamente justificados y teniendo en cuenta las fluctuaciones de precios en el mercado para la adquisición de los mismos, por tanto, se prosigue con el análisis de la evaluación en los demás puntos.



6.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas.

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 04 de Noviembre de 2025, un Informe Técnico al C.P. Antonio Darío Valdez Lezme, Jefe de la División de Almacenes y Suministros, el cual se expide en fecha 05 de Noviembre de 2025, expresando lo siguiente:

Se adjunta al presente, el informe referente al Llamado para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - CÓD. 26 - I.D. N° 466952 - ORDEN DE COMPRA, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS:				COMACO S.R.L.	PROSPER S.R.L.
RUC:				80056552-5	80061002-4
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Características	Características
1	56112104-001	Sillón Ejecutivo (Silla giratoria con posa brazos - tipo director) SILLA TIPO CHAIRMAN 45 COLOR NEGRO	Sillón Ejecutivo: * Procedencia Alemana * Regulación de la altura del asiento Sillón ejecutivo con mecanismo basculante Kniematic * Cómodo asiento plano con rodilleras y costuras casete en piel auténtica, paneles laterales en piel sintética del mismo color. Incl. * Apoyabrazos de acero cromado, con apoyabrazos acolchados en piel vacuno. * Dimensiones: Altura del asiento: 42 - 51 cm. * Ancho del asiento: 52 cm. * Profundidad del asiento: 50 cm. * Altura del respaldo: 78 cm. * Altura total: 117-127 Kg. * Peso del producto: 16,41 Kg. * Datos del usuario: Capacidad máxima de carga: 110 kg. Según Muestra	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: NO CUMPLE: Por cotizar de Procedencia Paraguay siendo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de Procedencia Alemana.	marca: TOPSTAR fabricante: IND TOPSTAR procedencia: ALEMANA nro_certificado_origen_nacional: CUMPLE

EMPRESA:				LAS AMÉRICAS S.R.L.
RUC:				80025373-6
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Características
2	56101703-9994	Escritorio de patas metálicas con 3 cajones	Escritorio de patas metálicas con tres cajones: Fabricado de láminas metálicas plegadas, calibre 18 y 20, cajones deslizantes con cerradura de bloqueo central, manijas de metal niquelado, frente cerrado, mesada de madera prensada de 25 mm. revestido en fórmica lavables de 2 mm y cantonera aplicada térmicamente tipo ABS. Medidas: 1.30 metros de largo, 0.70 metros de ancho y 0.77 metros de altura. Terminado con esmalte en polvo tipo electroestática con previa aplicación de anticorrosivos. Garantía de 1 (un) año en partes y manc de obra. Según muestra.	marca: Las Américas fabricante: Las Américas SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 210895 CUMPLE

EMPRESA:				COMACO S.R.L.
RUC:				80056552-5
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Características
3	56101520-001	Armario de metal	Armario vertical: Armario de dos puertas batientes con cerradura tipo yale y 4 bandejas movibles en el interior, confeccionado en chapa N° 20. Terminado con esmalte en polvo tipo electroestática con previa aplicación de anticorrosivos bicolor. Medidas: 1,20 de ancho, 1,90 de altura y 0,40 metros de fondo. Garantía de 1 (un) año en partes y mano de obra. Según muestra.	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 210826 CUMPLE

EMPRESA:				COMACO S.R.L.
RUC:				80056552-5
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Características
4	56101520-001	Fichero de metal	Fichero: Estructura metálica elaborada con chapa N° 20 de calidad SAE 1010/1020. Laminado frío. Cuatro gavetas corredizas montadas sobre rieles, reforzadas con rulemanes de acero para fácil y suave deslizamiento, guías para carpetas colgantes, cerradura centralizada, llaves en duplicado y manijas cromadas de la mejor calidad.	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 210827 CUMPLE



			EMPRESA:	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa
			RUC:	3425476-5
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Características
5	56101520-006	Estante de metal	Estante vertical: Parantes ranurados con chapa N° 16 de 2 mm de espesor. Terminado con esmalte en polvo tipo electrostática con previa aplicación de anticorrosivos bicolor. Medidas Mínimas: 2,40 m de altura x 0,90 m de ancho x 0,32 m de fondo, con siete bandejas divisorias. Según muestra.	marca: A&M fabricante: A&M Ramos Generales procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 211167 CUMPLE

En virtud del análisis efectuado respecto del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y considerando que las ofertas evaluadas representan las propuestas económicamente más convenientes para la Institución conforme a los precios de mercado vigentes, se determina que, sujeto a la verificación integral de la documentación exigida, la recomendación de adjudicación se estructuraría conforme al siguiente orden:

- PROSPER S.R.L. en el Ítem N° 1.
- LAS AMÉRICAS S.R.L. en el Ítem N° 2.
- COMACO S.R.L. en los Ítems N° 3 y 4.
- A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa en el Ítem N° 5.

Atendiendo al Informe Técnico remitido y conforme a las conclusiones establecidas en el mismo, este Comité de Evaluación determina que las Empresas **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, **COMACO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.** cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas y presentan precios considerados convenientes para la Institución.

En consecuencia, las mencionadas ofertas serán objeto de un análisis pormenorizado a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6.3 Análisis de los requisitos de Calificación Posterior.

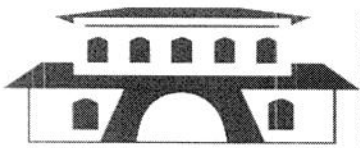
Seguidamente se procede a verificar la oferta con el precio más bajo, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", acorde al siguiente análisis:

EMPRESA:	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	LAS AMÉRICAS S.R.L.	COMACO S.R.L.	PROSPER S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

6.4 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la Situación Financiera de acuerdo con lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

- a) Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:



- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el Periodo Fiscal 2024.
- Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el Periodo Fiscal 2024.
- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en el Periodo Fiscal 2024.

EMPRESA	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa		LAS AMERICAS S.R.L.		COMACO S.R.L.		PROSPER S.R.L.	
Ratios	2024		2024		2024		2024	
Ratio de Liquidez								
Activo Corriente	2.858.050.207	6,99	6.363.895.894	3,38	2.575.240.587	6,15	1.780.811.169	1,95
Pasivo Corriente	408.601.503		1.883.825.590		418.850.521		911.003.651	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2024								
Razón de Endeudamiento								
Total Pasivo	408.601.503	0,13	2.262.838.028	0,24	418.850.521	0,14	921.003.651	0,38
Total Activo	3.157.931.936		9.245.781.317		3.065.321.607		2.414.096.657	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2024								
Rentabilidad/Patrimonio								
Utilidad Neta	662.492.818	350,32%	949.326.018	18,61%	314.287.028	120,88%	87.039.366	8,70%
Capital	189.108.721		5.100.000.000		260.000.000		1.000.000.000	
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2024								

Como puede notarse en el cuadro precedente las Empresas **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, LAS AMÉRICAS S.R.L., COMACO S.R.L. y PROSPER S.R.L.**, cumplen con la calificación financiera solicitada.

6.5 Experiencia Requerida.

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Experiencia / Oferente	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	LAS AMERICAS S.R.L.	COMACO S.R.L.	PROSPER S.R.L.
Monto de la Oferta	93.055.000	89.961.000	95.950.000	79.950.000
50 % de la Oferta presentada	46.527.500	44.980.500	47.975.000	39.975.000
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	126.060.000	143.070.000	1.989.366.361	122.025.000
Observación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente las Empresas **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, LAS AMÉRICAS S.R.L., COMACO S.R.L. y PROSPER S.R.L.** cumplen con el criterio de la experiencia solicitada.

6.6 Capacidad Técnica.

Los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentación	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	LAS AMERICAS S.R.L.	COMACO S.R.L.	PROSPER S.R.L.
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con infraestructura y equipamiento para la provisión de muebles para esta licitación.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Este Comité de Evaluación observa que las Empresas **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, LAS AMÉRICAS S.R.L., COMACO S.R.L. y PROSPER S.R.L.**, presentan las Declaraciones Juradas, dando así cumplimiento a lo requerido.

6.7 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Seguidamente, este Comité de Evaluación considerando el compromiso asumido por las empresas **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, LAS AMÉRICAS S.R.L., COMACO S.R.L. y PROSPER S.R.L.**, de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en sus Formularios de Oferta *inc. o ... Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las*

WjBTZ *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta..., verificándose así el cumplimiento de las Empresas **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, LAS AMÉRICAS S.R.L., COMACO S.R.L. y PROSPER S.R.L.**, en cuanto a las Especificaciones Técnicas descriptas, los servicios a ser proveídos, y que el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones.

Además, se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.	Comentarios.
F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.	No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.
G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.	No hubo ausencia de ningún miembro del Comité de Evaluación.
H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.	No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación.

7. CONCLUSIÓN.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...", considerando que las Empresas **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, LAS AMÉRICAS S.R.L., COMACO S.R.L. y PROSPER S.R.L.**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo sus ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

8. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

- 8.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.
- 8.2 **ADJUDICAR** el Llamado para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - CÓD. 26 - I.D. N° 466952 - ORDEN DE COMPRA, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:
 - 8.2.1 **PROSPER S.R.L.**, en el ÍTEM N° 1, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ÍTEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 3.390.000.- (Guaraníes tres millones trescientos noventa mil)**, I.V.A. Incluido, para la provisión de Muebles y Enseres, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.
 - 8.2.2 **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, en el ÍTEM N° 2, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ÍTEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 13.740.000.- (Guaraníes trece millones setecientos cuarenta)**, I.V.A. Incluido, para la provisión de Muebles y Enseres, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.
 - 8.2.3 **COMACO S.R.L.**, en los ÍTEMS N° 3 y 4, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ÍTEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 63.150.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones ciento cincuenta mil)**, I.V.A. Incluido, para la provisión de Muebles y Enseres, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.
 - 8.2.4 **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, en el ÍTEM N° 5, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ÍTEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 8.415.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos quince mil)**, I.V.A. Incluido, para la provisión de Muebles y Enseres, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.
- 8.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Objeto de Gasto: **541. ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES**, con Fuente



de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001, hasta el monto de **Gs. 88.695.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos noventa y cinco mil)**, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio



Ing. Agr. Wilma Elizabeth Benítez Moran,
Miembro Aterno del Consejo Directivo



Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas



Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa Unidad de Transporte y Talleres



Lic. Norma Elizabeth Duarte de Gómez,
Jefa Departamento de Tesorería